



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2022

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a siete de abril de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.^a MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D.^a CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D. ARMANDO JÍMENEZ GARRIDO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve horas.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se somete a aprobación el acta audiovisual correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 17/02 y extraordinaria de 24/03 del corriente, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2022

Sometido el asunto a votación, resultan 11 votos a favor (G.M.A.C.I. G.M.N.S., y dos votos en contra (G.M.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de abril de 2022.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:

Modificación 6_2022: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 1710 6190003 Reforma parque María Teresa por importe de 20.000,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 20.000,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2022

Sometido el asunto a votación, resultan 13 votos a favor, adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de abril de 2022.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:

Modificación 7_2022: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

1 2314 6320001 Edificio vestuarios residencia por importe de 43.500,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 43.500,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.



Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2022

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S., y cinco abstenciones (G.M.N.S.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de abril de 2022.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:

Modificación 8_2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 9200 6820001 Actuación estabilización y mantenimiento calle Reja 1 por importe de 346.150, 00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 346.150,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2022

Sometido el asunto a votación, resultan 13 votos a favor, adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de abril de 2022.

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella del año 2022:

Modificación 9_2022: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 1532 6190003 Pavimentación calle Muro Alto y Plaza Baja, y calle Milagrosa por importe de 384.000,00 euros.

Financiado con:

1 87000 Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 384.000,00 euros.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón municipal, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6.-INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la Relación de Resoluciones de Alcaldía así como de las Resoluciones dictadas por concejales delegados.

7.-INFORMACIÓN SOBRE REPAROS DE INTERVENCIÓN

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de los reparos de Intervención

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas planteadas han quedado reproducidas en la grabación de audio que contiene las intervenciones de cada uno de los oradores y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta.




9.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Informa el Sr. Presidente que no se ha producido ningún ruego ni pregunta público.

Y siendo las diecinueve horas cuarenta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Ordinaria 11/02/2021 firmada digitalmente:

 PLENO_12_04_2022.wav.csig

V.º B.º
EL ALCALDE

